CONTRATO N°41 /2021.

Entre el Ministerio de la Defensa Publica, domiciliada en la Avenida Artigas N° 2136 casi San Estanislao, Asunción-República del Paraguay, representada para este acto por la **Abg. María Lorena Segovia Azucas**, en su carácter de Defensora General, con **cédula de identidad N° 933.712**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **Pluscar S.A**, con **R.U.C. Nº 80019867-0**, domiciliada en Avda. Artigas Nº 1.921, República del Paraguay, representada para este acto por el **Rubén Valenzuela**, con **cédula de identidad Nº 1.072.971**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato referente al Llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 de "Adquisición de Cubiertas para el MDP" **ID N° 396.811**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LAS PARTES, con relación a la "Adquisición de Cubiertas para el MDP", cuyas características se detallan en la planilla de Adjudicación y que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones, con sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***

Rubén Valenzuela
Apoderado
PLUSCAR S.A.

MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria con Objeto de Gasto 392 – Adquisición de cubiertas para el MDP, con monto total de Gs. 110.000.000 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 396.811.**

Por ser un llamado de carácter plurianual, por lo que se encuentra pendiente de aprobación al presupuesto del año 2022.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021, convocado por el Ministerio de la Defensa Publica. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 822/2021 de fecha 28 de junio de 2021.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	25172504-002	Cubierta para camioneta MT 245/75 R16	Unidad	Unidad	1	Hankook	Corea	1.311.040	1.311.040
2	25172504-002	Cubierta para camioneta MT 225/75 R16	Unidad	Unidad	1	Hankook	Corea	1.140.000	1.140.000
3	25172504-002	Cubierta para camioneta AT 245/60 R18	Unidad	Unidad	1	Hankook	Corea	1.059.000	1.059.000
4	25172504-002	Cubierta para camioneta AT 235/60 R18	Unidad	Unidad	1	Hankook	Corea	961.200	961.200
5	25172504-002	Cubierta para camioneta AT 235/65 R17	Unidad	Unidad	1	Hankook	Corea	965.710	965.710
6	25172504-001	Cubierta para automóvil 195/65 R15	Unidad	Unidad	1	Hankook	Corea	497.250	497.250
7	25172504-001	Cubierta para automóvil 195/70 R15	Unidad	Unidad	1	Hankook	Corea	784.260	784.260
8	25172504-002	Cubierta para camioneta AT 265/65 R17	Unidad	Unidad	1	Hankook	Indonesia	1.183.750	1.183.750
9	25172504-002	Cubierta para camioneta 225/45 R17	Unidad	Unidad	1	Hankook	Corea	700.000	700.000
10	25172504-9999	Cubierta para minivan/ minibús 700/ R16 LT	Unidad	Unidad	1	Hankook	Chino	1.250.000	1.250.000
11	25172504-001	Cubierta para automóvil 175/70 R14	Unidad	Unidad	1	Hankook	Indonesia	405.000	405.000
12	25172504-002	Cubierta para camioneta 215/70 R16	Unidad	Unidad	1	Hankook	China	876.750	876.750

Rubén Valenzuela
Apoderado
PLUSCAR S.A.

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

Precio total: Gs. 11.133.960.-

Monto mínimo: Gs. 110.000.000.-

Monto Máximo: Gs. 220.000.000.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre de 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Transporte.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del 5% del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De

Rubén Valenzuela
Apoderado
PLUSCAR S.A.

MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los días 15, del mes de JULIO de 2021.-

Rubén Darío Valenzuela
C.I. N° 1.072.971
Proveedor
PLUSCAR S.A.

Rubén Valenzuela
Apoderado
PLUSCAR S.A.

María Lorena Segovia Azucas
C.I. N° 933.712
Defensora General
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA